



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

*Escuela de Posgrado*

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 – SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 – 4255513

SALTA, 21 de marzo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.788/2016

R-DNAT – 2019 N° 271

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por el Ing. Agr. Efraín Darío MAITA; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 51 a 55 obra el Plan de Tesis presentado por el Ing. Agr. MAITA, titulado: **“Identificación de nuevas fuentes de resistencia a la podredumbre carbonosa del poroto para el mejoramiento de la calidad sanitaria de la semilla”**;

Que a fs. 73 a 75 obra evaluación externa de la Dra. Eleonora HARRIES y a fs. 110 a 111 hace lo propio el Dr. Marcelo CARMONA;

Que a fs. 113 a 126 obra Nota N° 5659/18, presentada por el Ing. Agr. MAITA, con el aval de su Directora de Tesis Dra. Marta Zulema GALVAN y su Co-Directora de Tesis Dra. Guadalupe MERCADO CARDENAS, donde adjunta Plan de Trabajo con las correcciones sugeridas por los evaluadores;

Que a fs. 128 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: **“VISTO las presentes actuaciones, teniendo en cuenta que se han cumplido con las evaluaciones del Plan de Trabajo de Tesis Doctoral pertinentes, esta Comisión ACONSEJA:**

- 1) **ACEPTAR la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas del Ing. Agr. Efraín Darío Maita**
- 2) **ACEPTAR a la Dra. Marta Zulema Galvan como Directora y a la Dra. Guadalupe Mercado Cárdenas como Co-directora**
- 3) **APROBAR el tema de tesis titulado “Identificación de nuevas fuentes de resistencia a la podredumbre carbonosa del poroto para el mejoramiento de la calidad sanitaria de la semilla”**
- 4) **DESIGNAR la Comisión de Seguimiento integrada por:**  
**Dra. Marta Zulema Galván INTA Salta**  
**Dr. Marcelo Carmona FAUBA**  
**Dra. Eleonora Harries INTA Salta;**

Que a fs. 130 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 131 obra Despacho N° 0073/19, de Consejo y Comisiones, que transcribe el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 130 y solicita la emisión de la presente;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 247/12 CS. en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;





Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

*Escuela de Posgrado*

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 – SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 – 4255513

**EXPEDIENTE N° 10.788/2016**

**R-DNAT – 2019 N° 271**

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 28;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**


**ARTICULO 1°.- DEJAR debidamente establecido** que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral del Ing. Agr. Efraín Darío MAITA. -

**ARTICULO 2°.- ACEPTAR** la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas del Ing. Agr. Efraín Darío MAITA – D.N.I. N° 33.929.788, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma. -

**ARTICULO 3°.- APROBAR** el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar el Ing. Agr. Efraín Darío MAITA, titulado: “**Identificación de nuevas fuentes de resistencia a la podredumbre carbonosa del poroto para el mejoramiento de la calidad sanitaria de la semilla**”.

**ARTICULO 4°.- ACEPTAR** a la Dra. Marta Zulema GALVAN, como Directora, y a la Dra. Guadalupe MERCADO CARDENAS, como Co-Directora de esta Tesis Doctoral.

**ARTICULO 5°.- DESIGNAR** la Comisión de Seguimiento de esta Tesis Doctoral, la que estará integrada por: Dra. Marta Zulema GALVAN, Dr. Marcelo CARMONA y Dra. Eleonora HARRIES – (Art. 20° - Res. CS. N° 247/2012 – Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas).-

**ARTICULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, el Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente para esta carrera (Res. CS-N° 247/12).- 

**ARTICULO 7°.- DEJAR debidamente establecido** que el Doctorando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. R-CDNAT-2016 N° 409:

Matrícula Anual: \$3000 (pesos tres mil) – Durante el cursado de la Carrera

Defensa de Tesis: \$ 3500 (pesos tres mil quinientos) – Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

**Escuela de Posgrado**

AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 – SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL/FAX. 54 -0387 – 4255513

**EXPEDIENTE N° 10.788/2016**

**R-DNAT – 2019 N° 271**

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deberán ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por el Doctorando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-

**ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que el Doctorando realice.-

**ARTICULO 9°.- IMPUTAR** los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

- 5 % a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.
- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.
- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

**ARTICULO 10°.- NOTIFICAR** por la presente al Ing. Agr. Efraín Darío MAITA, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado "A" según Resolución N° 746/13 de la CONEAU. -

**ARTICULO 11°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda, remítase copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

**ARTICULO 12°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

ifa/cng

Dra. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. CARLOS A. HERRANDO  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Naturales